UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2017.-

V I S T O Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 18 y hasta el 27 de diciembre de 2017, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Sra. Vicedecana es la subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Miriam VAZQUEZ en su carácter de Vicedecana subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 18 y hasta el 27 de diciembre de 2017 y/o hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 920/17

ajp